

REF.: DA CURSO A RECTIFICACIÓN DE OFICIO Y A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA.

SANTIAGO, 11 de abril de 2022 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2283

## **VISTOS:**

- 1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 240 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 275; en el artículo 62 de la ley N°19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución Exenta N°8436 de 2021.
- 2. Los antecedentes que constan en la solicitud de inscripción de fecha 9 de octubre de 2014, para la incorporación de la sociedad OSCAR REYNALDO TORRES RIVEROS CONSULTOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.
- 3. La solicitud de fecha 27 de abril de 2018, correspondiente a una anotación en la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a la sociedad OSCAR REYNALDO TORRES RIVEROS CONSULTOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, hoy RISKSCONSULTING SpA.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, habiéndose verificado la información acompañada en presentación de fecha 9 de octubre de 2014, corresponde proceder a la rectificación de la inscripción N°79 de fecha 24 de febrero de 2015 del Registro de Empresas de Auditoría Externa.
- 2. Que, habiendo la sociedad señalada proporcionado los antecedentes necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud individualizada en el número 3 de los vistos.



## **RESUELVO:**

- 1.Dese curso a la rectificación de oficio de la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa bajo el número 79 de fecha 24 de febrero de 2015, consistente en señalar que la denominación de la entidad inscrita es OSCAR REYNALDO TORRES RIVEROS CONSULTOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y no OSCAR REYNALDO TORRES RIVEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como erróneamente se consignó.
- 2. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a la sociedad OSCAR REYNALDO TORRES RIVEROS CONSULTOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, consistente en el cambio de la razón social y del nombre de fantasía de la sociedad, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
- 3. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
- 4. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta Nº 6605 de 2017.

LCL/ DAEC /DJLC WF 1712242

Anótese, Comuníquese y Archívese.

POR ORDEN DEL

SENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO

**FINANCIERO** 

CONSEJO/DE LA

Anotaciones		
Modificación de la razón social	RISKSCONSULTING SpA	Con fecha 11 de abril de 2018 la sociedad OSCAR REYNALDO TORRES RIVEROS CONSULTOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se transformó en una Sociedad Por Acciones cuya razón social pasó a denominarse RISKSCONSULTING SPA y su nombre de fantasía RISKS o RISKSCONSULTING
Modificación del nombre de fantasía	RISKS o RISKSCONSULTING (indistintamente)	

